
Investigación sobre los Principios de la Moral

David Hume (2015).

Traducción, estudio introductorio y notas de Marcelo Mendoza Hurtado. Bernal. Prometeo-Universidad Nacional de Quilmes. ISBN 978-987-558-363-4.

Romina Pulley / Universidad Nacional General Sarmiento

Recibido el 12 de julio de 2016. Aceptado el 15 de mayo de 2018.

La *Investigación sobre los Principios de la Moral* se publicó por primera vez en 1751 y el propio Hume, en su autobiografía, dijo de ella que era el mejor de sus escritos, aunque lamentaba que hubiera pasado desapercibida porque tal vez esperaba una mayor repercusión inmediata debido a la importancia de su propósito. Pues no se trataba sólo de averiguar cuáles son nuestros deberes morales, meta que le compete a cualquier especulación acerca de la moral, sostiene Hume, sino también engendrar en nosotros “los hábitos correspondientes” que nos lleven a rechazar el vicio y abrazar la virtud (IPM 1.7)¹. Esto refleja el particular énfasis que Hume otorgaba a las cuestiones prácticas pues para el filósofo escocés en esta esfera de la actividad humana confluían los aspectos más importantes de la naturaleza del hombre.

Hume parte, contrariando a los escépticos que podrían ponerlo en duda, del innegable hecho de la moralidad, de la existencia de la conciencia moral y se pregunta en qué descansa la moralidad, de qué modo fundamentarla, cuáles son sus orígenes y su relación con los principios más generales de la naturaleza humana los cuales, a su vez, podrían explicar la diversidad de valoraciones morales. En el marco de ese plan general, Hume se mueve entre cierta uniformidad en la naturaleza del hombre (y que se entrevé en la historia) y la variedad de juicios morales conforme el contexto histórico y social. Este rasgo vuelve a la teoría moral de Hume en verdad interesante al tiempo que la dota de una capacidad explicativa importante e interpela a la concepción puramente racional de la moral. De hecho, Hume se inclina en su teoría moral, hacia un estilo más cercano al de los filósofos de la Antigüedad enfatizando los rasgos del carácter a diferencia de los modernos que ponían el acento en el deber y la obligación. En ese sentido, Hume propone una ética de la virtud porque el objeto primario de la evaluación moral es un rasgo del carácter e identifica una buena acción como aquella que el agente virtuoso (es decir, aquel con tal rasgo de carácter) haría. Hume propone la tarea de elaborar un catálogo de virtudes, cualidades o rasgos que constituirían el mérito personal, para buscar, a partir de ello, los principios generales que los rigen. El desarrollo de este plan convierte a la IPM en una obra rica en matices, reflexiones, referencias a otros filósofos, juristas y poetas, antiguos y modernos, que no está exenta de

¹ Hume, David (2015) *Investigación sobre los Principios de la Moral*. Traducción, estudio introductorio y notas de Marcelo Mendoza Hurtado. Bernal. Prometeo-UNQ. En adelante, se citará esta obra en el cuerpo del texto con la abreviatura IPM seguido del número de sección y párrafo. Para las referencias al estudio introductorio y notas del traductor de esta obra, objeto de esta reseña, se indicará entre paréntesis y en el cuerpo del texto, el número de página.

dificultades pero que ofrece al lector contemporáneo retomar viejos problemas y observarlos desde una perspectiva particular y movilizante.

Pero, más allá de los méritos propios de la obra de Hume, que son muchos, quisiera en esta oportunidad reseñar una nueva edición de la IPM que no sólo invita a los lectores que no estén familiarizados con la filosofía, sino también a quienes se dedican al estudio de la teoría humeana.

Aunque la bibliografía relacionada con la obra de David Hume es en extremo abundante y continúa creciendo debido al interés que suscita, siempre es bienvenido todo intento de clarificación de su trabajo. Más aún cuando ese esfuerzo por acercar la obra de Hume a los lectores se realiza en nuestro idioma.

Tal es el caso de la reciente traducción de la *Investigación sobre los Principios de la Moral* que lleva a cabo Marcelo Mendoza Hurtado y que forma parte de la Colección Política: Serie Clásica, de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes. Se trata de la traslación basada en la edición crítica de Oxford University Press de 1998 a cargo de Tom L. Beauchamp quien, a su vez, siguió la última versión impresa durante la vida de Hume (en 1772), de modo que incluye ciertos cambios que el propio filósofo preparó para esa edición. Asimismo, Mendoza Hurtado nos aclara que también consultó, para la confección de esta traducción, las ediciones en castellano de Losada y Biblioteca Nueva a cargo de Juan Adolfo Vázquez y Enrique Ujaldón respectivamente. Sin embargo, la edición objeto de esta reseña expone un aparato editorial sustantivamente mejor que el de aquellas. Este aparato crítico se compone de un estudio introductorio, abundantes notas al pie, un índice analítico y una bibliografía que incluye no sólo las obras de Hume y los comentadores en que se apoya el análisis preliminar, sino también recomendaciones bibliográficas atractivas.

En esta oportunidad limitaré mis comentarios al aparato crítico pues en lo que hace a la traducción propiamente dicha, Mendoza Hurtado procede con mucho cuidado y dedicación y expone, en reiteradas ocasiones, razones válidas y pertinentes para utilizar determinados términos en lugar de otros, como es el caso de “*humanity*” (109) o “*fellow-feeling*” (171).

En cuanto al estudio introductorio, Mendoza Hurtado exhibe con claridad las tesis principales de Hume respecto del origen de la moral, el mérito personal o la posibilidad de los juicios morales, entre otros asuntos relevantes. En lo que hace a la cuestión del origen de la moral, Mendoza Hurtado aclara, desde un principio, que si bien Hume defiende una tesis de corte sentimentalista, la posición humeana no se agota allí pues “se defiende a la vez la complementación funcional entre el sentimiento moral y la razón” (31). Tal complementación alude al hecho de que el sentimiento y la razón cumplen funciones diferentes para las cuales no pueden intercambiarse. Esta explicación es sólo una muestra del carácter crítico del estudio introductorio en el que permanentemente se contraponen diferentes posiciones respecto de los problemas y tesis de la *Investigación sobre los Principios de la Moral*. También se describen los argumentos y caracterizaciones humeanas en detalle, lo cual representa una enorme ventaja para el lector sobre todo en aquellos pasajes en los que Hume puede ser desordenado en la exposición. Tal es el caso de la discusión alrededor de los argumentos esgrimidos por Hume para “mostrar que los juicios morales no versan sobre relaciones de ideas (...) pero tampoco sobre cuestiones de

hecho” (57). Al respecto, Mendoza Hurtado plantea la cuestión en el marco de un argumento dilemático presente en el Apéndice 1 de la IPM y que daría lugar a múltiples interpretaciones que atribuyen a Hume alguna forma de realismo moral o de anti-cognitvismo. En ese contexto, aunque limitado por tratarse de un estudio introductorio, Mendoza Hurtado releva y expone con claridad una serie de señalamientos extraídos de la propia obra de Hume y que sirven al lector no sólo para comprender y sistematizar la posición humeana sino también para evaluar las diferentes lecturas y comentarios. En ese sentido, el análisis de Mendoza Hurtado resulta una herramienta útil pues hace más inteligible la obra de Hume para los nuevos lectores e, incluso, enriquece la perspectiva de los expertos.

A esta forma de exponer los argumentos humeanos, se suma que el estudio introductorio ofrece aclaraciones relativas al método utilizado en la IPM y sus conexiones con otras obras de Hume, en especial el *Tratado de la Naturaleza Humana*, el contexto cultural y las posiciones filosóficas que Hume constituye como sus interlocutores. Esto permite leer la IPM como parte de una empresa más amplia llevada a cabo por Hume y en la que busca dar una explicación comprensiva de la actividad y la acción humanas y que tome como punto de partida la vida cotidiana del hombre aunque sin abandonar el rigor de la reflexión filosófica.

Mención aparte merece la sección del estudio introductorio dedicada al tema de la justicia. Ya el propio Hume había otorgado un lugar prominente a esta cuestión en la IPM y ya había sido objeto de análisis en el Tratado. En su introducción Mendoza Hurtado analiza, con minuciosidad, el tratamiento humeano de la justicia que para Hume se inscribe dentro del grupo de las virtudes sociales junto con, por ejemplo, la benevolencia, caracterizadas por radicar su mérito en “la utilidad y el interés público”. Sin embargo, la justicia reviste más complejidad que la benevolencia pues esta última depende de “un sentimiento puramente natural independiente de cualquier práctica e institución” (73) mientras que aquella tiene su raíz en prácticas e instituciones humanas históricas por lo que su mérito deriva sólo de la utilidad social. Mendoza Hurtado hace honor a esta complejidad identificando las distintas formulaciones que Hume ofrece de la tesis “del origen y fundamento del mérito de la justicia” (74). El editor, asimismo, sistematiza los procedimientos argumentativos de Hume bajo lo que llama “método de variaciones de caso” y “método histórico”. El primero combina hipótesis imaginarias con casos reales a fin de dar cuenta de las circunstancias generales que dan origen a la justicia y que justifican su utilidad, base de su mérito o valor moral. Mendoza Hurtado identifica las hipótesis, las esquematiza y combina con los casos reales a fin de hacer más evidente la metodología humeana y la presentación de las conclusiones, lo que constituye, una vez más, el esfuerzo del editor por hacer más clara la argumentación de Hume.

Con respecto al método histórico, Mendoza Hurtado hace notar que Hume se vale de una suerte de “historia filosófica” de la justicia con el fin de mostrar que las reglas de la justicia se asocian a etapas históricas particulares en virtud del alcance real de esas prácticas.

A esto se agrega el análisis que Mendoza Hurtado lleva a cabo respecto del examen crítico que Hume hace de diferentes posiciones respecto de las reglas particulares de la justicia, relativas a la distribución de la propiedad y que pueden dividirse, según Mendoza Hurtado, en dos grandes

grupos: las propuestas ideales y las del derecho natural. Aquí el editor vuelve a exponer con claridad y sistemáticamente los argumentos y caracterizaciones de Hume en un formato que los hace accesible y en relación con la discusión acerca del derecho natural. Agrega también una impecable explicación acerca de por qué se debe ser cuidadoso al incluir la teoría de Hume en el grupo convencionalista (89-92) si “convencional” se entiende como “lo puramente arbitrario”.

Llama la atención, sin embargo, que habiendo relacionado tantas veces pasajes de la IPM con el Tratado y otras obras del *corpus* humeano, Mendoza Hurtado no se refiera, por ejemplo, a la relación de la justicia con noción de ‘promesa’ que Hume expone en el Tratado, pues resulta muy importante si se tiene en cuenta que en ausencia de acuerdos coercitivos, como los contratos, los hombres pueden establecer y dar estabilidad a sus acciones a través de la promesa (el dar su palabra a otros) con lo cual se vuelve relevante en la explicación del origen de la justicia. Empero, esto no opaca el trabajo presentado en el aparato crítico y el propio Hume tampoco retoma el tema de la promesa en la IPM.

Por otra parte, acerca de las notas y comentarios al pie, tanto en el estudio introductorio como en el cuerpo de la IPM, pueden leerse casi como un aparato crítico aparte en virtud de la cantidad y su calidad pues pueden hallarse referencias de orden intertextual cruzadas con otros pasajes de la IPM o del Tratado, por ejemplo, profusas recomendaciones de lecturas complementarias, aclaraciones respecto a alusiones de Hume a otros autores (que a veces pueden ser imprecisas y requieren de esa aclaración), precisiones referidas a la traducción y que incluyen explicaciones de términos relacionados, como el caso de “*fellow-feeling*”, esquematizaciones y contextualizaciones de los argumentos humeanos, entre otras cosas. Y esto resulta más que útil para comprender y resaltar muchos pasajes que, sin esa nota o llamada de atención, se pasarían por alto.

Por último, otro componente del aparato crítico que complementa el estudio introductorio es el índice de términos y nombres para cuya confección Mendoza Hurtado se valió del “Index” de los *Critical y Student Edition* de Tom L. Beauchamp (Oxford University Press). Este índice, que permite hacer un mapa general de la obra, representa los conceptos clave de la IPM junto con otros términos que pueden volverse relevantes para quien investigue en los textos de Hume, lo que no hace sino reafirmar que la presente edición resulta muy útil no sólo para los lectores que no estén familiarizados con el texto, sino también para quienes estudian la IPM de manera concienzuda y sistemática.

Por todo esto y, además, por ser accesible al público argentino, es difícil hacer justicia al mérito de la edición de la IPM a cargo de Mendoza Hurtado. Sólo resta decir que se trata, ni más ni menos, de una obra clásica, con un enorme peso filosófico y con el valor agregado de una presentación clara, sistemática y lograda.